

Caracas, 08 de abril de 2022

Señores Accionistas.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo del año en curso, ustedes aprobaron dentro del Plan de Expansión del Banco y en las condiciones y términos planteados, la emisión de Acciones Preferidas por un monto equivalente a Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$.20.000.000,00). La Junta Directiva de BNC gestionó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario su decisión y cumple con notificarles que el día de ayer 07 del mes y año en curso, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPVU4-02001, autorizó la solicitud como se indica a continuación:

CONDICIONES GENERALES DEL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS

Tipo de Documento	Acciones Preferidas del BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A., Banco Universal , emitidas en una o más series, de conformidad con la autorización de SUDEBAN.
Aumento de Capital	US\$.20.000.000,00
Valor de la Acción	US\$. 1,00
Cantidad de Acciones a ser emitidas	20.000.000
Dividendo	Seis por ciento (6%) anual calculado sobre su valor nominal, con pagos semestrales en Dólares de los Estados Unidos de América.
Precio de colocación	a la par (100% del valor nominal)
Derecho Preferente de los Accionistas	Las Acciones se colocarán respetando los derechos preferenciales de los accionistas actuales del Banco y de los que sean accionistas a la fecha de la colocación. Si alguno o algunos de los Accionistas no hicieren la suscripción y el pago dentro de los plazos establecidos, se abrirá una segunda ronda para el Accionista interesado en aumentar su participación accionaria y las acciones serán adjudicadas en proporción a la participación del interesado
Forma de Pago del Precio	en Dólares de los Estados Unidos de América
Condición especial	Toda persona natural o jurídica interesada en adquirir las Acciones Preferidas, debe abrir una cuenta en el Banco para recibir el pago de los dividendos correspondientes.
Aviso de Prensa para la Colocación	Será publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, en versión digital, especificando el monto máximo del aumento de capital, derechos de los Accionistas, precio de suscripción, condiciones y plazos de pago de las acciones
Autorizaciones Requeridas para la emisión de Acciones Preferidas	Deberá ser autorizado por SUDEBAN, con la opinión favorable vinculante de OSFIN y la Superintendencia Nacional de Valores.
Rescate	Por iniciativa del Banco, a partir del vencimiento del quinto (5°) año siguiente a la fecha del inicio de la colocación, se pagará a valor nominal, conjuntamente con los dividendos devengados y no pagados hasta la fecha del rescate.
Derechos de Preferencia	Los titulares de Acciones Preferidas no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de aumentos de capital representados en acciones de cualquier clase
Uso de los Fondos	Reforzar el capital social del Banco para continuar su proceso de expansión, adecuándose al aumento de la liquidez en el mercado y facilitando la captación de recursos dirigidos al financiamiento de sus operaciones de crédito, e inversiones, la ampliación de la red de agencias y el desarrollo, modernización e implementación de tecnología e informática.

Nota Importante. Régimen Cambiario: Ante el supuesto que en la República Bolivariana de Venezuela estuviesen vigentes restricciones cambiarias para la libre convertibilidad de la moneda, el proceso para el pago de los dividendos, sea en efectivo, el rescate de las acciones, si fuere en caso, o cualquier otro pago o desembolso que fuere procedente, se llevará a cabo dando cumplimiento a las normas emanadas del Banco Central de Venezuela y de SUDEBAN.